

Principios de la Democracia



Rendición de cuentas por el gobierno

La rendición de cuentas por el gobierno significa que los funcionarios públicos —ya sea elegidos o designados— tienen obligación de explicar sus decisiones y sus actos a los ciudadanos. La rendición de cuentas por el gobierno se logra mediante el uso de diversos mecanismos —políticos, legales y administrativos— creados para evitar la corrupción y garantizar que los funcionarios públicos siempre respondan a la población a la cual sirven y sean accesibles a ella. Si no existen esos mecanismos, la corrupción puede prosperar.

⇨ El mecanismo primordial para la rendición de cuentas políticas son las elecciones libres y equitativas. Los períodos fijos en el cargo y las elecciones obligan a los funcionarios elegidos a rendir cuentas de su desempeño y crean oportunidades para que los aspirantes ofrezcan a los ciudadanos opciones políticas alternativas. Si los votantes no están satisfechos con el desempeño de un funcionario, le pueden impedir con sus votos que siga en el cargo al final de su período.

⇨ El grado en que los funcionarios públicos son políticamente responsables depende de que ocupen su cargo por elección o por designación, de la frecuencia con que contiendan por la reelección y de cuántas veces pueden ser reelegidos.

⇨ Entre los mecanismos de responsabilidad legal figuran constituciones, leyes legislativas, decretos, preceptos, códigos y otros instrumentos jurídicos que señalan los actos que los funcionarios públicos pueden y no pueden realizar, y la forma en que los ciudadanos pueden proceder contra los funcionarios cuya conducta haya sido considerada insatisfactoria.

⇨ Un poder judicial independiente es un requisito esencial para el éxito de la responsabilidad legal, pues a través de él los ciudadanos presentan sus reclamaciones contra el gobierno.

⇨ Los mecanismos de responsabilidad legal son:

- Estatutos y códigos de conducta de carácter ético para funcionarios públicos, en los que se indique cuáles son las prácticas inaceptables;
- Leyes sobre conflictos de intereses y revelación financiera, que exijan a los funcionarios públicos la divulgación del origen de sus ingresos y sus bienes,

de modo que los ciudadanos puedan juzgar si es probable que los actos de esos funcionarios estén bajo la influencia indebida de algún interés económico;

- Leyes de “transparencia” por las cuales la prensa y el público tengan acceso a los registros y las sesiones del gobierno;
- Requisitos de participación ciudadana donde se especifique que ciertas decisiones del gobierno deben incluir las opiniones del público; y
- Revisión judicial, confiriendo a los tribunales la facultad de revisar las decisiones y acciones de funcionarios públicos y agencias del gobierno.

⇨ Los mecanismos administrativos y de contabilidad incluyen oficinas dentro de las agencias o ministerios, y prácticas incorporadas a los procesos administrativos con el fin de garantizar que en las decisiones y acciones de los funcionarios públicos se tome en cuenta el interés de los ciudadanos.

- ⇨ Los mecanismos de rendición de cuentas del gobierno son:
- Ombudsmen de las agencias, a cargo de escuchar y atender las quejas de los ciudadanos;
 - Auditores independientes que examinen el uso de fondos públicos a fin de detectar cualquier indicio de uso indebido;
 - Tribunales administrativos que escuchen las quejas de los ciudadanos en relación con las decisiones de la agencia;
 - Reglas de ética que protejan contra represalias a los denunciantes, esas personas que divulgan desde el interior del gobierno los casos de corrupción o abuso de la autoridad oficial.